



**Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

**Resolucion de Presidencia**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Autoriza la asistencia de los agentes Argento y Gontan al XI Encuentro del Foro de Prensa y Comunicación Institucional de los Poderes Judiciales de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

**Visto:** El Expediente EX-2024-30258-TSJ-DCERE; y

**Considerando**

La Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires —Ju.Fe.Jus.—, conjuntamente con el Poder Judicial de Santa Fe, han organizado el “XI Encuentro del Foro de Prensa y Comunicación Institucional de los Poderes Judiciales de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, a llevarse a cabo los días 9 y 10 de octubre próximos, en la ciudad de Santa Fe.

Es criterio del Tribunal asegurar la participación de sus funcionarios y/o empleados en encuentros como el presente, en el entendimiento de que estos ámbitos de actualización e intercambio con las demás jurisdicciones del país constituyen una herramienta que contribuye con el mejoramiento del servicio de justicia.

Por ello, se autoriza la asistencia a la actividad de los agentes María Victoria Argento y Matías Gontán.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2024-30612-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en la Acordada n° 37/2019,

**LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

**RESUELVE:**

**1. Autorizar** la asistencia de los agentes María Victoria Argento y Matías Gontán, al “XI Encuentro del Foro de Prensa y Comunicación Institucional de los Poderes Judiciales de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, los días 9 y 10 de octubre próximos, en la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre.

**2. Autorizar** a la Dirección General de Administración a proveer los pasajes y el alojamiento de los agentes, conforme con la Acordada nº 37/2019, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

**3. Autorizar** a la Dirección General de Administración al adelanto de los viáticos y reintegro de gastos de los agentes autorizados, conforme a lo establecido por la Acordada nº 37/2019, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

**4. Mandar** se registre, se comunique a la Dirección de Recursos Humanos y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.